



Bogotá D.C.

140

Doctor

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá

Asunto: Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico, I Trimestre 2016.**Objetivo**

Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, resultado de la visita de inspección y vigilancia realizada por el Archivo General de la Nación en la vigencia 2013.

Alcance:

Comprende la verificación a la suscripción y al avance de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, hasta el 31 de Marzo de 2016.

Referencia Normativa:

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley general de archivos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, - Título VIII - Inspección, Vigilancia y Control a los Archivos de las Entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés Cultural; Capítulo III - Procedimiento de inspección; artículos 2.8.8.3.5 Plan de Mejoramiento Archivístico y 2.8.8.3.6 Seguimiento y verificación; Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de Nación los avances del cumplimiento del PMA, Capítulo IV - Procedimiento de Vigilancia; artículo 2.8.8.4.6 Seguimiento y verificación, Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad vigilada, deberá realizar seguimiento y reportar semestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento de las nuevas actividades programadas en el (PMA) y de



los compromisos adquiridos y el Capítulo V - Procedimiento De Control; Artículo 2.8.8.5.6 Seguimiento y verificación; Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente los avances de cumplimiento de las actividades presentadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA.

1. Suscripción del Plan de Mejoramiento Archivístico

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos a partir de la visita de Inspección y Vigilancia realizada por el Archivo General de la Nación – AGN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE elaboró la propuesta del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA el cual a la fecha del seguimiento del primer trimestre de 2016 no ha sido aprobado por parte del Archivo General de la Nación – AGN.

2. Avance de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA

La Oficina de Control Interno verificó el avance de cumplimiento de las acciones establecidas en la propuesta del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, en donde encontró que de acuerdo con las fechas finales planteadas para la ejecución, las observaciones descritas en la tabla número 1.

Tabla No.1 Descripción de avances Plan de Mejoramiento Archivístico

ITEM	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES (SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO)
2	Hallazgo No. 4. Organizar las Historias Laborales según la Circular 04 de 2003.	Aplicar la Circular 04 en la organización de las Historias Laborales	15/03/2014	31/12/2015	Se encontró que para el primer trimestre del 2016 la Secretaria General, junto con el Área Administrativa y de Gestión Humana, adelantan los estudios para la contratación de dos personas que realizarán la digitación de los datos contenidos en las historias laborales, según lo establecido en la Circular 04 de 2003 Sin embargo, y de acuerdo con la meta establecida se observa que no existe avance y continua con un 39% de ejecución en la organización de las historias laborales, según la circular 04 de 2003. Por lo anterior, se reitera al proceso gestión documental solicitar la prorroga al plan de mejoramiento archivístico, para dar cumplimiento al producto de este hallazgo.



Seguimiento a hallazgos cerrados

Hallazgo 15

Las Tablas de Retención Documental no reúnen los parámetros necesarios para la adecuada administración de los documentos y garantizar la preservación de éstos de acuerdo con sus valores primarios y/o secundarios

En el seguimiento realizado para el IV trimestre de 2015 se presentó avance del 100% según radicado 20161400003731 enviado al AGN, por otra parte se hace necesario continuar con el seguimiento del proceso de “evaluación técnica por parte del grupo de Evaluación documental y Transferencias Secundarias” que según oficio AGN: 2-2015-6252, fue retomada la validación necesaria para que el DANE proceda a implementarlas.

Hallazgo 21

No se está aplicando lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001, en cuanto a los Actos Administrativos (Resoluciones), se presentan faltantes y son firmados antes de ser numerados.

Para este hallazgo fue reportado el avance al 100% en el II trimestre de 2015, sin embargo la entidad continua con el seguimiento; verificando que sea reportada anualmente la resolución que anula los números de actos administrativos que no fueron utilizados en esa vigencia, dicha resolución fue proyectada el día 14 de abril del presente año y se espera contar con la resolución firmada al 25 de abril 2016.

Conclusiones y recomendaciones

1. Además de acuerdo a lo estipulado en la ley 87 de 1993, Artículo 12° Funciones de los auditores internos, literal k “*Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas*” y teniendo en cuenta que a la fecha del presente informe no se realizó el pronunciamiento ante la AGN por el incumplimiento en este hallazgo, según lo manifestado por la Oficina de Control Interno, en su informe con radicado Número 20161400003731 del 22 de enero de 2016, respetuosamente se sugiere solicitar la prorroga al plan de mejoramiento archivístico, para dar cumplimiento al producto de este hallazgo, con el fin de evitar posibles pronunciamientos por parte de la AGN.



DANE
Para tomar decisiones

20161400027373

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20161400027373
Fecha: Lunes, 02 de Mayo de 2016



2. Además se recomienda pedir a la AGN el pronunciamiento en cuanto la aprobación o negación de dicho plan de mejoramiento suscrito por el DANE desde el 19 de marzo de 2015.
3. La implementación de la nueva versión del aplicativo ORFEO.

Cordialmente,


JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Ximena Eliana Cárdenas Quevedo